

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen en el Real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada al Intendente general del ejército sobre formación de las hojas de servicio de los empleados de hacienda militar, y abono de jubilaciones ó retiros.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de los oficios de V. S. de 6 de Octubre y 3 de Noviembre de 1828, en que con motivo de la Real orden de 2 de Setiembre inmediato, preventiva de que la formación de hojas de servicio de los empleados en la administración militar, se sujetara á las últimas soberanas disposiciones, V. S., al mismo tiempo que consulta cuáles son estas, propone se extienda un modelo de aquellas á que convendrá se arreglen las de todos los individuos del ramo. También se ha enterado S. M. de lo que acerca de este asunto informó en 16 de Marzo de 1829 la junta de organización del cuerpo administrativo del ejército, entonces existente, y de la acordada del consejo supremo de la Guerra en el pleno celebrado en 6 de Diciembre del año último; y S. M.; con presencia de todo, ha tenido á bien mandar se observen las disposiciones siguientes: 1.^a A los empleados en el ramo de hacienda militar se les principiará á contar el tiempo de servicio desde la fecha de su Real nombramiento ó de autoridad competente, ya fuese en los ejércitos de campaña, ó en las oficinas correspondientes á los mismos, y también el que sirvieron de meritorios, si al obtener dichos nombramientos tenían la edad de 16 años, y en caso de no tenerla, desde el día que la hubiesen cumplido: 2.^a Los servicios de los hijos de militares y de los empleados en esta y cualquier otra carrera del Estado comenzarán á contarse desde la edad de 15 años. 3.^a Los abonos de campaña correspondientes á los empleados en la administración militar, se regularán conforme á los términos en que S. M. se los haya concedido ó declarado; y á los que del ejército hubiesen pasado á la hacienda militar, se les abonará por las reglas que rigen en el ejército el tiempo que en él hubiesen servido: 4.^a Para los efectos de la jubilación ó retiro, se les abonará igualmente el tiempo servido en otras carreras, acreditándolo justificadamente; y para los demás efectos, como es la graduación de los activos y efectivos servicios y la antigüedad del empleo, rige lo determinado en el artículo 31 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 (1) sobre retiros militares al tratar de la incorporación de los servicios civiles en la hacienda militar: 5.^a Conforme á las reglas prescritas para los militares, les será también de abono, hallándose purificados, el tiempo que durante el régimen constitucional hubiesen servido en las dependencias administrativas del ejército: 6.^a Los que en la misma época servían en otras carreras civiles, quedan sujetos en cuanto á este abono á lo establecido en dichas carreras: 7.^a El tiempo que los empleados hubiesen permanecido en clase de cesantes se contará conforme á lo prescrito en el artículo 19 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 (2) sobre oficiales excedentes, por mitad para los años de activo servicio, y por entero para la jubilación ó retiro correspondiente: 8.^a Asimismo, y conforme á lo mandado por

punto general, para que los aumentos de tiempo de servicio por razon de campaña causen mejora en las jubilaciones ó retiros, se requiere la condicion de haber cumplido 25 años de efectivo servicio: 9.^a Cada interesado presentará á su inmediato gefe la relacion exacta de sus servicios y documentos que los comprueben, expresiva del dia en que empezó su carrera, en qué clase, con qué sueldo, en virtud de qué nombramiento, y los ascensos y destinos sucesivos hasta el dia, cuya diligencia deberán realizar dentro de los quince inmediatos á la comunicacion de esta Real orden. Los gefes con estos datos extenderán en término de un mes, contado desde el dia en que reciban dichas relaciones, las expresadas hojas con los aumentos y deducciones de tiempo de servicio que á cada individuo le correspondan, y las notas de aptitud y demás, tal como manifiesta el modelo adjunto. Los ordenadores despues de estampar á continuacion el juicio que le merezcan los interesados, remitirán á esa intendencia general dos ejemplares de dichas hojas, uno de los cuales pasará V. S. inmediatamente á este Ministerio con las observaciones que se le ofrecieren. En el mes de Enero de cada año se formarán y remitirán hojas nuevas, asi para adiconar el tiempo trascurrido, como para repetir ó variar las notas, al tenor de la conducta observada en los empleados. De Real orden &c. Madrid 30 de Marzo de 1831. = Zambrano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLONIA.

Varsovia 14 de Abril.

La Gaceta oficial de esta ciudad contiene una relacion muy desfigurada de la accion bastante sangrienta que hubo el 10 en Iganja entre los dos ejércitos polaco y ruso; y la Gaceta de Estado contiene las siguientes noticias: «El 11 á las tres de la tarde quemaron los rusos todos los puentes que habian colocado cerca de Tyrzyn y al frente de Krzienice. El general polaco Andry Chiewiez habia tomado posicion cerca de Wengrow con el nuevo regimiento núm. 20 mandado por el coronel Kiemkiewicz, y con dos cañones. Los rusos atacaron esta posicion con fuerzas triplicadas y siete cañones; pero despues de cinco horas de combate fueron rechazados. El corto número de nuestros bisoños soldados empezó á que los rusos los atacasen el dia siguiente: pero tambien se vieron obligados estos á retirarse, habiendo perdido 160 prisioneros; y entre ellos algunos oficiales que fueron enviados á Varsovia. El feld-mariscal Diebitsch abandona las orillas del Vístula y la embocadura de Wiepz. Todos los militares opinan que en estas operaciones se trasluce una segunda intencion; á saber, ó la de retirarse hácia el Bug, y acaso al otro lado de este rio, ó concentrar sus fuerzas para dar á los polacos una batalla decisiva en la Podlachia, y en seguida reunirse otra vez á la guardia imperial, de la cual se ha separado.»

AUSTRIA.

Viena 14 de Abril.

Las cartas del comercio anunciaban hace unos dias la derrota y retirada de las tropas rusas, acontecimiento que á primera vista parecia extraordinario á cuantos tenían idea de las enormes fuerzas y de los recursos del Emperador Nicolas. En efecto, la verdad comienza á ponerse en claro: las cartas mas auténticas y los partes escritos en Gracovia el 9 de este mes guardan un profundo silencio sobre los triunfos y victorias de los polacos, en donde debian tenerse noticias exactas de estos sucesos: asi es que todo lo que se sabe de cierto se reduce á lo siguiente: el general polaco Uminski, engañado por la perplejidad que aparentaban las tropas rusas, se decidió á presentar la batalla á la guardia imperial que se hallaba en Odhobka, temeridad que le costo bien caro, pues su ejército

(1) Art. 31. No podrán admitirse como servicio militar los servicios civiles; y solo se exceptúan de esta disposicion los individuos de la hacienda militar, que podrán incorporar sus servicios civiles en la proporcion que Yo tuviere á bien conceder con presencia de las circunstancias respectivas.

(2) Art. 19. El tiempo trascurrido en la clase de oficiales reformados será contado por mitad para el abono de los años de activo servicio. Y será contado por entero para obtener el retiro correspondiente.

fue completamente derrotado, perdiendo además 16 cañones, y habiendo sido herido gravemente el mismo. El Gran duque Miguel mandaba en persona el ejército victorioso. Al ver al feld-mariscal Diebitch alejarse unas veces y otras aproximarse a Vistula, parece más cuidadoso y solícito de procurar buenos acantonamientos á sus tropas, que en concluir con la insurrección de Polonia. La duración de esta guerra es un enigma que aún no puede descifrarse, pero que sin embargo no tardará de descubrirse.

BAVIERA.

Augsburgo 8 de Abril.

La Gaceta universal de este día publica el siguiente artículo: Interior de la Prusia 31 de Marzo. «La cuestión de la paz y de la guerra ocupa aquí á todos los ánimos. Nadie duda de que el estado actual de las cosas es el peor que pudiera haber, y todos conocen que una pronta decisión, cualquiera que fuese, debe preferirse á esta incertidumbre que arruina el comercio y la industria. Las declaraciones del ministerio francés no han producido en el público ni en el gobierno la impresión que M. C. Perier probablemente se prometiera, porque nadie se convence de la fuerza que él aparenta tener. De aquí resulta que no creemos metidos en la senda que nos conducirá á un rompimiento con Francia, y de consiguiente tomamos todas nuestras medidas, á pesar de que no cese de hablarse y asegurarse que continúan con Francia nuestras relaciones de amistad. Siguen haciéndose con mucha actividad los armamentos y nuestros preparativos: el estado de nuestras rentas permite poner á la vez en pie de guerra nueve cuerpos de ejército de 389 hombres cada uno, con el material correspondiente y necesario. La obstinación de los belgas en seguir posesionados del Luxemburgo después de la decisión de la Dieta germánica, la cual ha resuelto y prometido dar al Rey de Holanda en calidad de gran Duque de Luxemburgo todos los auxilios que solicitare; esta obstinación, decimos, debe ocasionar serias contestaciones, sobre todo desde que el encargado de los negocios de Francia en Francfort ha hecho algunas representaciones sobre esta decisión de la Dieta germánica, pidiendo (ignoramos si en virtud de orden de su gobierno ó de su Soberano) que se suspenda cualquiera determinación tomada acerca de los asuntos de Bélgica en general; que no se lleve á efecto el paso tan decisivo de enviar al gran ducado las tropas de la Confederación; y que se espere el resultado de las negociaciones.

«Es claro, pues, que no puede atenderse á semejantes representaciones; después que se han agotado todos los medios de conciliación en el negocio de Luxemburgo, debe parecer muy inoportuno que se propusiese someterle á nuevas deliberaciones.

«De consiguiente la continuación ó el pronto fin de esas hostilidades que han comenzado los mismos belgas, depende ahora de que la Francia intervenga mas ó menos en los negocios de la Bélgica. El ministerio francés si quiere preservar á la Europa de una conflagración general debe pronunciarse mas claramente; debe declararse por la plena y entera ejecución del protocolo de Londres; debe desaprobár la proclama del regente belga dirigida á los luxemburgueses, acto tan imprudente como atrevido, el cual desprecia las decisiones de las Potencias, cuyos esfuerzos para separar los partidos que se devoran, y para asegurar á la Bélgica una independencia que jamás había gozado, merecían sin duda ser mas agradecidos.

«La nota comunicada por el lord Palmerston al príncipe de Talleyrand, prueba suficientemente lo que el gabinete inglés se ha interesado en la decisión de los negocios de la Bélgica; y que no ha dudado mirar la cuestión bajo su verdadero punto de vista. Por esta nota pide inmediatamente el lord Palmerston, prescindiendo de todos los artificios y engaños diplomáticos, que se conozcan las miras del ministerio francés. ¿Y la Francia aprobará la proclama del regente de la Bélgica, dirigida á los habitantes del gran ducado de Luxemburgo? Si la aprueba ¿se decidirá á apoyar las pretensiones de la Bélgica sobre el gran ducado? Si se verifica debe la Francia considerarse excluida de las conferencias relativas á los negocios de la Bélgica; pero si todavía quiere tomar parte en ellas, es indispensable que observe rigurosamente lo resuelto por los demás individuos representantes de las otras Potencias, en el concepto que será una traición cualquiera separación de esto.

«Por este modo tan simple de mirar una de las cuestiones mas árduas de la diplomacia, se logrará sin duda una pronta decisión; y la cuestión de la paz y de la guerra se resolverá inmediatamente si subsiste el gobierno actual de Francia. El gabinete francés debe explicarse antes que las tropas de la Confederación germánica ocupen militarmente el Ducado. Si este gabinete persiste en los sentimientos pacíficos que ha manifestado hasta ahora, se podrá sin

duda formar esperanzas de que se sostendrá la paz, si no hay remedio, se comenzará una lucha sangrienta. Todas las Potencias interesadas han hecho grandes esfuerzos para poner en pie de guerra ejércitos considerables; y ¿qué no harán cuando llegue el momento de los combates? La Prusia y el Austria han reunido ya entre los dos 6000 hombres, y en caso de necesidad todavía podrán aumentar estas fuerzas una mitad mas. ¿Qué poder tan terrible se desenvolvería cuando todas las tropas de los aliados se pudiesen sobre las armas!»

INGLATERRA.

Londres 22 de Abril.

Los ministros han hecho dimisión de sus destinos, y no se les ha admitido. Todos los partidos conocen que la disolución es inevitable, y se verificará inmediatamente. Prepárense todos los verdaderos amantes de su patria para una elección general, y hagan cuantos esfuerzos les sean posibles para quitar la máscara al fraude, á la intriga y á la corrupción, en que los enemigos de la reforma procurarán apoyarse: establezcan por todas partes juntas que examinen las listas, las expurguen, las completen, y hagan conocer á todos los electores que es indigno de una nación grande el no cumplir cada uno con su deber; sin esperar á que el candidato por quien se vota, pague los gastos. Este escándalo conviene solo á los enemigos de la reforma y de la patria. (*Globe*.)

El Rey ha consentido en la disolución. No hay duda que el nuevo Parlamento votará la reforma. Los Ministros tendrán á su disposición mas de 20 votos que el ministerio antiguo había introducido en la Cámara por medio de los pueblos privilegiados (*bourgeois-pourris*) que el gobierno posee; y los propietarios de los condados y los vecinos de las ciudades y pueblos tendrán oportunidad para separar 30 ó 40 diputados, que votando contra el bill, han faltado al deber que los liga á sus comitentes. (*Courier*.)

Aun es tiempo de que la firmeza del ministerio y el apoyo que S. M. le dispensa libren á Inglaterra de una revolución. El pueblo cuenta con la reforma; en esta esperanza vive dos meses há, y la conseguirá á cualquier precio. Sabemos que desea recibirla como una concesión del Parlamento; pero conviene no descuidarse. (*Morning-chronicle*.)

No nos acordamos de haber visto jamás una alegría mas viva, mas general que la que ha causado la división de la Cámara de los Comunes. Los autores de este atroz bill no saben adonde ocultar su confusión y su vergüenza. En su desesperación se han reunido en Downing-Street para ver lo que deben de hacer. No se trata entre hombres que con tanta amplitud aprovechan su situación, de dejar el ministerio; el único medio que han hallado para conservar sus destinos ha sido persuadir al Rey que disuelva el Parlamento. Dicen que S. M. ha consentido. Han abusado del sagrado carácter de S. M. No importa, suceda lo que suceda, la suerte del atroz bill es infalible. (*Morning-Post*.)

En la sesión de la Cámara de los Comunes del 21 pidieron los adversarios de la reforma que se continuase la discusión del bill ministerial, á pesar de haberse adoptado la moción del general Gascayne; pero el canciller del Echequier se opuso á ello.

Sir R. Peel atacó la disolución, cuya urgencia no le parecía demostrada: antes al contrario, la miraba como peligrosa. «Por lo demás, añadió, no ignoro las causas que dirigen á los ministros. Ultimamente ha publicado la *Revista de Edimburgo* un artículo bastante instructivo, el cual puede mirarse como la expresión del ministerio actual: en este artículo se citaban con grandes elogios los memorables días de París, y se ponderaba el júbilo que los sucesos de aquellos días habían ocasionado á los individuos de nuestro gabinete. Pero á pesar de la reacción que comienza á observarse en la opinión pública, es ahora de moda, así en la Cámara como en el público, hablar numéricamente del pueblo, como si solo se debieran contar las cabezas, sin hacer caso de la riqueza, de la propiedad, del talento y de la educación. Además se nos acaba de decir que es preciso decidir la cuestión á todo trance, y que hay gran peligro en diferirlo. Por mi parte niego el hecho. Dejad que el pueblo haya olvidado alguna cosa esos sucesos de París: que el tiempo le restituya la serenidad necesaria para reflexionar sobre esas hazañas tan ponderadas, sobre el desenlace de las revoluciones de Bélgica, Polonia y otras partes; y entonces vereis, si no me engaño ahora, como el pueblo bajará mucho ese tono (*aplausos*); pues como el entusiasmo es tan aparente ó tan superficial, necesariamente debe desaparecer.» y concluyó su discurso en estos términos: «Esta es acaso la última vez que tendré ocasión de hablar á la Cámara de los Comunes: por lo mismo repito, dirigido por mi conciencia, que aconsejando al Rey la disolución de la Cámara por un motivo tan frívolo, se cargarán los Minis-

tros con una responsabilidad mayor que la que ha gravitado hasta ahora sobre sus antecesores.

FRANCIA.

Paris 25 de Abril.

Mr. el mariscal Soult acaba de reformar todos los coroneles de la ex-guardia y de la antigua casa militar de Carlos X, que como es notorio, tenían el grado de mariscal de campo. Casi todos estos oficiales superiores habian servido con distincion en los ejércitos imperiales. El marqués de Caraman ha sido el único exceptuado de esta medida. (*L'Avenir*.)

La *Tribuna* asegura que se trata de un nombramiento de 20 ó 30 pares, entre los cuales se cita á MM. Clausel y Lobau.

Se lee en el *Tiempo* lo que sigue:

»No dudamos de que el Ministerio se explicará sobre la oferta de la corona de la Bélgica al Príncipe de Sajonia Coburgo, y sobre los proyectos de la Prusia respecto á la Polonia. A la verdad el papel que debe representar ahora Mr. Sebastiani es duro y dificultoso, y acaso sus hombros son demasiado débiles para soportar en el día la carga de los negocios.»

El *Correo frances* dice:

»Parece que tienen bastante fundamento los indicios de descontento y de division que reinan en el Gabinete... Se dice que acaso se seguirá de esto alguna alteracion en el ministerio, ó á lo menos la mudanza en la presidencia del consejo.»

Al fin el mariscal Soult se halla herido de ostracismo por los republicanos de Julio. Ya se ha visto lo que el *Nacional* decia del duque de Dalmacia: véase como juzga la *Tribuna* á este ilustre mariscal.

»Cuando Mr. Soult fue nombrado ministro, fuimos los únicos que protestamos contra este nombramiento..... ¡Sabe Dios cuanto se nos criticó!..... Se contestó que era el único hombre capaz de organizar un ejército.....

»¿Cuál ha sido la conducta de Mr. Soult desde que es ministro?.....

»Prometió organizar el ejército, y tener prontos para 1.º de Marzo 5000 hombres..... Ahora bien, ¿lo ha cumplido? Tenemos los estados á la vista; pero el patriotismo nos detiene. Por lo demas todos saben sobre poco mas ó menos á que han de atenderse en este punto, y el discurso de Mr. de Corcelles ha revelado á la nacion los sacrificios que ha hecho.....

»En cuanto á contratas seremos laconicos. Pero ¿es cierto que se han pedido 6000 cables sin conocimiento del general de artillería, y que despues ha sido preciso reducir el número á 2000? ¿Será cierto que se han desechado caballos por su poca talla y su mal estado? ¿Será cierto que estos caballos se han pagado uno con otro á 530 francos, cuando en Francia pudieran haberse comprado á 100 francos?

»Lo que no admite duda es, que segun los militares de experiencia, el estado de nuestro ejército no guarda proporcion con los gastos exorbitantes que se han publicado, ni con los impuestos que se cobran.

»Así que, todas las promesas de Mr. Soult han sido ilusorias. Ha abandonado las opiniones políticas que habia adoptado; la organizacion que habia ofrecido es incompleta y mala.....» (G. de F.)

El *Monitor* contradice al *Nacional* del 22, el que con referencia á carta de Bayona, asegura que la fortificacion de aquella ciudad no ofrece resistencia alguna, y que los jóvenes incorporados al ejército de tres meses á esta parte no estan armados ni equipados.

Por los papeles del general Wlodek, cogidos en el campo de batalla, se ha venido en conocimiento de que los rusos saben exactamente todo lo que pasa en Varsovia. (*M. de las C.*)

En la *Gaceta de S. Petersburgo* y la *Abeja del Norte* se lee el siguiente artículo, que es notable en las circunstancias actuales, porque, sin duda alguna, expresa el pensamiento del gobierno.

»Hay gentes que toman á su cargo la grave empresa de resolver las cuestiones que ofrecen los acontecimientos, y que en la presuncion que les inspiran su talento y sus conocimientos, responden con prontitud y facilidad á los enigmas que se les proponen. En nuestros días no faltan políticos de esta especie. Siguiendo el sistema opuesto á los que quieren arreglarlo todo á sangre y fuego, nuestros sabios, adictos tal vez por su origen á Polonia, ó ofuscados por las nieblas de una política que no se funda ni en la experiencia de los tiempos pasados, ni en los acontecimientos del día, quieren ser mas generosos que el mismo Emperador, que ha prometido olvido y perdon de lo pasado á aquellos polacos que se ar-

repienten de su conducta y vuelven á entrar en la senda de la obediencia.

»Pretenden estos políticos que para poner término á la efusion de sangre, es preciso ceder á los rebeldes, entrar en negociacion con ellos, y acceder á sus pretensiones. Pero se olvidan que en el caso presente no trata el gobierno ruso con ninguna Potencia para hacer la paz bajo condiciones reciprocas, ni con una nacion que desee se satisfagan sus necesidades reales ó imaginarias; aqui solo se trata de un puñado de rebeldes que pertenecen á esta sociedad de demagogos que por todas partes difunde sus principios, y envia sus misioneros á todas las naciones. Lejos de pensar en la prosperidad de Bélgica, de Polonia y de Italia, se ocupan únicamente en llevar á cabo su infernal empresa; se han conjurado para propagar la anarquía y el desorden, y para trasformar todo lo que el género humano mira con mas veneracion; á saber, la religion, las leyes y la moral, en una palabra, el patrimonio de la humanidad. Entrar en trato con semejante gente, ceder á sus pretensiones, seria asegurar el triunfo de los malvados, de los que en todas las naciones engañan al pueblo; seria alentar las sublevaciones y las rebeliones que minan los cimientos de los imperios, y precipitan á los súbditos en calamidades sin número y sin fin. El deber sagrado de la virtud es combatir la maldad, y Rusia, poniendo freno á la arrogancia, á la rebelion y á la anarquía, desempeña un deber respecto á sí misma; y respecto á todas las naciones civilizadas.» (*M. de las C.*)

AMERICAS ESPAÑOLAS.

De Méjico dicen con fecha de 31 de Enero lo que sigue:

»En carta que escribe el oficial comandante de Huatlico fecha 24 de Enero último al ministro de la Guerra, dice lo siguiente:

»Ayer tuve una entrevista con Guerrero, y aunque seria menester difundirme mucho en hacerle una narracion de lo que antes de mi vista pasó, diré la sustancia, y es: que estando yo abordo empezó el Sr. Guerrero á suplicar con mil aclamaciones que no lo asesinaran, que lo hicieran por su familia &c. &c., que lo entregasen en un puerto de la república y lo pusiesen á disposicion del supremo gobierno, y á ese tenor eran sus largas declamaciones: este hombre estaba persuadido que en ese momento lo iban á asesinar, y aun cuando le avisaron que un capitán del ejército estaba á verlo, no lo creia; y habiendo abierto la puerta me recibió hincado y temblando en ademan de recibir la muerte: yo con tal motivo lo comencé á serenar y á tranquilizar hasta dejarlo quieto, y dispuesto para emprender la marcha. Con motivo que absolutamente no trae mas equipage que lo puesto, le he encargado al Sr. Garcia Conde le tenga proporcionado á mi llegada un catre y sábanas que se tape, y yo le he cedido parte de lo mio para el tránsito de aqui á Oajaca.»

»En 10 de Febrero el consejo de guerra condenó á Guerrero á la pena de muerte; y en efecto, se ejecutó la sentencia en esta ciudad el día 13 del mismo.» (1)

En todos los pueblos de Colombia sigue reinando la mas espantosa revolucion, segun noticias que alcanzan hasta 18 de Febrero. Los gefes revolucionarios se disputan el mando, y la sangre de aquellos infelices habitantes corre sin piedad en defensa de sus tiranos. El general Fernandez se habia apoderado de Barranquilla; y contra él salió de Cartagena el 14 de Febrero el general Montilla. En Sabanalarga se ha levantado el pueblo para reponer al presidente Mosquera. Obando y Lopez marchaban con 1600 hombres sobre el Cauca, donde los esperaba el general contrario Murgueitio, que es del partido mas liberal. Florez ha marchado tambien contra Urdaneta; y se dice que Bendel ha sido asesinado. Colozal, San Benito Abad, el Carmen, Suice y otros pueblos se han levantado en favor de los de Soledad.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Mayo.

En atencion al mérito y distinguidos servicios del mariscal de campo D. Juan Prats, ha tenido á bien el Rey nuestro Señor conferirle el gobierno militar de la plaza de Pamplona.

(1) Así ha terminado el que no hace dos años era presidente de la llamada república mejicana; y así han muerto los que la precedieron en el mando, é irán muriendo los que le han sucedido. ¡Qué leccion presenta la América española á los liberales de Europa que han llevado á aquellos países sus filantrópicas ideas!

El día 30 de Enero último falleció en esta corte el Excelentísimo Sr. D. Anselmo Rodríguez de Rivas á los 67 años de edad y 50 de continuados servicios.

En 1785 ya mereció que el Sr. D. Carlos III, de gloriosa memoria, premiase con una plaza en la secretaría de la Guerra el acierto con que había desempeñado varias comisiones importantes que le confió su gefe inmediato el conde de Gausa, ministro entonces de Guerra y Hacienda.

En 1787 fue nombrado comisario de guerra, y pasó inmediatamente á ejercer sus funciones en los ejércitos de Galicia y Castilla la Nueva hasta 1792. Al año siguiente fue destinado al ejército de operaciones del Rosellon al mando del general D. Antonio Ricardos; y á pesar de las difíciles circunstancias en que se vió aquel ejército, D. Anselmo de Rivas halló siempre los medios de tenerlo completamente provisto, del mismo modo que los hospitales que entonces se establecieron; y mereció de tal modo el aprecio del general, que este confió exclusivamente á su cuidado los preparativos para el recibimiento del ejército portugués en Rosas, formación de su acantonamiento y provision de víveres para su subsistencia, comisionándole, juntamente con el coronel D. Felix Colon, para trabajar en el método de marchas y de acantonamientos que debía observarse en aquel ejército. Poco tiempo despues dió una prueba mayor de actividad é inteligencia; pues habiendo resuelto el general portugués que sus tropas campasen delante de la plaza de Rosas, y siendo por consiguiente indispensable llevar á aquel punto todo el campo que estaba situado en diferentes parages distantes unos de otros, y todos de penoso camino, lo trasladó Rivas en sola una noche, de modo que á la mañana siguiente ya no faltaba cosa alguna de cuantas convenian al ejército. En todas las salidas que hizo el general español, se halló á su lado, sirviéndole en cuanto le encargaba en aquellos críticos momentos, principalmente en los días 4 y 21 de Diciembre de 93, en que fueron fuertemente atacados los puestos de S. Lluch y línea del ejército. Por estos servicios, y otros muchos que se omiten, mereció que el general Ricardos lo recomendase eficazmente al Soberano, dándole al mismo tiempo por separado un testimonio de su honradez, lealtad y eficacia durante aquella campaña.

Desde 1795 hasta 1802, siendo ya comisario ordenador, continuó sirviendo en el ejército de Andalucía; y no debe omitirse la circunstancia de que hallándose en Sevilla el año de 1800, durante la epidemia, haciendo las veces de intendente; y viéndose solo por haber abandonado la ciudad las demas autoridades que tenían mando activo, fueron tan acertadas las providencias que adoptó, y tan extraordinario el valor que manifestó en aquellos terribles momentos en que los habitantes huían unos de otros, que no pudo menos el ayuntamiento de aquella ciudad de recomendarlo al gobierno, exponiendo en los términos mas honoríficos lo mucho que debió Sevilla á tan benemérito español.

Hasta el tiempo de la guerra de independencia sirvió en calidad de intendente en los ejércitos de Castilla la Nueva, Andalucía, Extremadura y Murcia, y desde 1810 hasta 1811 de intendente corregidor en Valencia; y en todo este tiempo dió nuevas pruebas de su honradez, y del deseo que le animó siempre de sacrificarse por su Rey y por su patria, llegando su desinterés á tal grado que mas de una vez, estando enfermo, tuvo que usar una cama del hospital militar por no tenerla propia.

La Regencia del Reino, reconociendo estos servicios, lo nombró en 1812 ministro del tribunal de Guerra y Marina; y en 1814, cuando S. M. tuvo á bien restablecer el consejo de la Guerra, se dignó agraciarse con una plaza efectiva, y con la de la Cámara del mismo tribunal en 1816. Al año siguiente fue promovido al Consejo de Estado; y en este tiempo, ademas de desempeñar perfectamente los asuntos de su cargo, tuvo que atender á varias comisiones, pues fue individuo de la junta militar de Indias, de la de reclamaciones contra Francia, presidente de esta, presidente de la de diputados consulares y de la de Hacienda, y por último individuo de la junta consultiva que fue creada en 1825, sin que por ninguno de estos nuevos cargos obtuviese aumentacion alguna de sueldo, ni mucho menos la solicitase.

No permitiéndole la severidad de sus principios continuar en ningun destino durante el régimen constitucional, se retiró de la corte á un lugarcillo de la sierra de Andalucía, en donde permaneció con su familia, hasta que en 1824 volvió á Madrid á tener la satisfacción de que S. M. á consulta del consejo de ministros, lo declarase exento de purificación.

Esta es en compendio muy diminuto la vida del Excmo. Señor D. Anselmo Rodríguez de Rivas; quien sin duda alguna tuvo en sus últimos momentos el consuelo que experimenta en aquel trance el hombre justo; dejando á su familia por herencia una reputacion sin manilla, y á sus compatriotas un modelo de honradez, de patriotismo y de fidelidad á su Soberano.

CAMBIOS DEL DÍA.

Londres 38½ á 41. — Paris 16. — Santander ½ beneficio. — Bilbao ½ á ¾ id. — Cádiz ½ á 1 daño. — Sevilla ½ id. — Málaga par á ½ daño. — Granada ½ idem. — Alicante ½ idem. — Valencia ½ idem. — Barcelona á pesos, fuertes par á ½ benef. — Zaragoza ½ daño. — Coruña ½ idem. — Santiago 1 id. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 28½ á 4. — Inscripciones del gran libro de 5 por 100 31½. — Deuda negociable de 5 por 100 á papel 8½ dinero. — Vales no consolidados 8½ á 9. — Deuda sin interes 4½ dinero.

ANUNCIOS.

Tratado del Algebra ó de las dislocaciones, fracturas, y demas enfermedades de los huesos, y otros síntomas particulares, con 29 estampas, que presentan el modo de disponer toda clase de operaciones: compuesto por D. Josef Ventura Pastor, cirujano que fue del hospital general de la Pasion de esta corte: un tomo en 4.º Se halla de venta á 45 rs. en pasta en las librerías de Escribano, de Orea y de Villa.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 20, tomo 2.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Discurso sobre las penas contraido á las leyes criminales de España para facilitar su reforma: por el Ilmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal y Uribe, del Consejo y Cámara de S. M. &c. Un tomo en 8.º Se vende á 12 rs. en rústica y 14 en pasta en la librería de Sanchez, en la de Cuesta, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Instrucion de sacerdotes, compuesta por el V. P. Molina, monje que fue de la cartuja de Miraflores de Burgos: nueva edicion, corregida y aumentada: un tomo en 4.º Se vende en la librería de Collado, á 28 rs. en rústica.

Nueva estampa de marca mayor grabada en acero del retrato de la Reina nuestra Señora Doña MARÍA CRISTINA DE BORBON, copiado del original que posee el REY nuestro Señor en su Real despacho, pintado por su primer pintor de cámara D. Vicente Lopez, que con el beneplácito de S. M. ha grabado en este nuevo género en España el profesor D. Francisco Ballay. Se hallará de venta á 30 rs. en las estamperías de los suizos, calles de Atocha, del Carmen, del Príncipe y de la Almudena, y en la librería de Hermoso.

Se cita á D. Cándido Martin Muñoz Rubio para que en el término de 80 dias se presente por sí ó por medio de procurador ante el Sr. Escalera, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Raya, á incautarse de los bienes que han quedado por fallecimiento de su abuela Doña Maria Martinez Izquierdo.

Por providencia del Sr. Cavia, alcalde de Corte, se convoca á junta general á los acreedores de la testamentaria de D. Francisco de Cavarrus, conde de su apellido, para el dia 6 de Junio próximo y siguientes en la escribanía de Montoya á las doce en punto de su mañana; y de no hacerlo les parará perjuicio.

Por el Sr. Cutanda, alcalde de Corte, se ha señalado para junta de acreedores á los bienes del concurso de D. Manuel de Larrarte y Doña Juliana Paula Marraci, su muger, el jueves 26 del presente, en la audiencia de su señoría y escribanía de Llamadrid, á las doce en punto de su mañana; y á los que no concurren les parará perjuicio.

En virtud de providencia de Sr. de Olafeta, alcalde mayor de la ciudad de Jerez de la frontera, se cita á todos los que se crean con derecho á la vinculacion fundada por D. Juan Caballero de los Olivos y demas agregaciones hechas por D. Francisco y D. Juan Caballero y D. Cristobal Dávila, vacantes por fallecimiento de Doña Francisca Caballero de los Olivos, para que en el término de 30 dias se presenten en dicho juzgado, y por la escribanía de Gonzalez á deducir sus acciones; y de no hacerlo les parará perjuicio.